

76

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

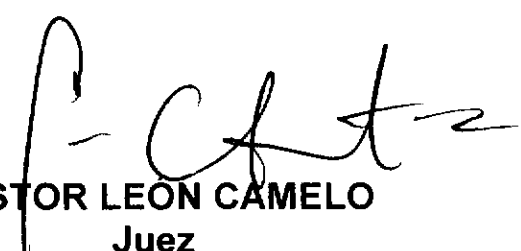
Bogotá, D. C., 25 JUL 2023

Proceso N° 2019-00727.

1. Se le releva del cargo de curador *ad litem* a la abogada Diana Astrid Patiño Riveros, y en consecuencia se designa como curador *ad litem* de los emplazados – personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien inmueble pretendido en pertenencia, al abogado (a) relacionado en el acta anexa a este proveído. Se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (C.G.P., art. 48, núm. 7°). Comuníquese por el medio más expedito y eficaz y déjense las constancias del caso.

2. Se conmina por segunda vez a la parte demandante para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, allegue con no menos de un mes de expedición, el certificado de existencia y representación legal de la demandada Asociación Nazarena de Vivienda ASONAVI.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez



República de Colombia
Departamento de la Capital
Circuito Civil
Juzgado Veintiocho Civil
Bogotá, D.C.

El presente acta se Notifico por Estado
No. 045 Fecha 26 JUL 2023

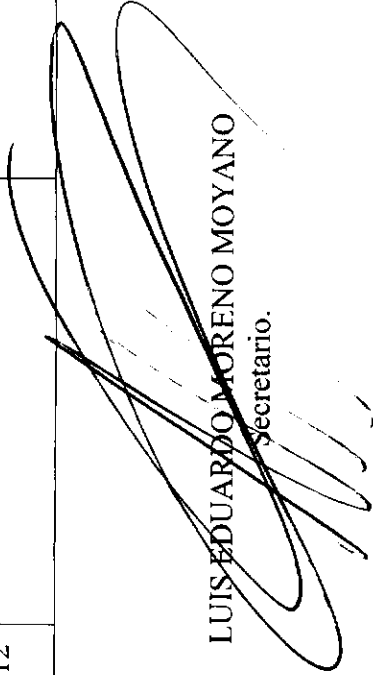
FG

El Secretario(s).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

NOMBRE	No. CÉDULA	TP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREOELECTRÓNICO	No. PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
FRANCO MAURICIO BURGOS ERIRA	79.543.305	111.285	CARRERA 8 No. 11 - 39 OFC 312	3341773 -3420712		2017-0441	2019-00727


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario.

